



Firmado digitalmente por TELLO VERASTEGUI Luis Alberto FAU 20131373237 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2024 11:47:06 -05:00

Jesus Maria, 24 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000684-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el expediente N° CDC00020230002253, que contiene Memorándum N° D003808-2023-CDC-MINSA, emitido por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades y el Informe N° D000712-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ambos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de licencia por el fallecimiento de familiar directo de la servidora destacada **ANGELINA ORTIZ PONCE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° D003808-2023-CDC-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades de la Administración Central del Ministerio de Salud, hace de conocimiento del fallecimiento del familiar directo de la servidora **ANGELINA ORTIZ PONCE**, Médico, Nivel 1, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este destacada al citado Centro Nacional (Resolución Administrativa N° 682-2022-OGGRH-DA-DIRIS-LE/MINSA), y remite copia del Certificado de Defunción General N° 2000882587, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, a nombre del señor RAFAEL EMILIO ORTIZ MULLISACA, padre de la citada servidora acaecido en la ciudad de Lima, el 20 de diciembre de 2023, a las 12:30:00 horas, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para efecto de la regularización de la licencia por fallecimiento de familiar directo;

Que, asimismo mediante Memorándum N° D000083-2024-CDC-MINSA, de fecha 09 de enero de 2024, el citado Centro Nacional, en atención al Memorándum N° D000053-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 08 de enero de 2024, remite copia de la Partida de Nacimiento, número tres mil quinientos treinta y dos emitida por el Consejo Distrital de Jesús María del Departamento de Lima, de la recurrente, la misma que consigna como nombre del padre al señor RAFAEL EMILIO ORTIZ MULLISACA, coincidiendo con el Certificado de Defunción General N° 2000882587; por lo que se da acreditado el vínculo de padre e hija, correspondiendo la atención de su pretensión;

Que, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el artículo 112 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" para los trabajadores de la Administración Pública, y la Resolución Directoral N° 0419-92-SA-P, que aprueba los manuales normativos del personal del Ministerio de Salud, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante Informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar directo, formulada por la servidora **ANGELINA ORTIZ PONCE**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra enmarcada dentro de la normatividad legal vigente, toda vez que está debidamente acreditada con el respectivo Certificado de Defunción General N° 2000882587;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada



Firmado digitalmente por MERINO SACERES Rosa Hilda FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 10:39:56 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2024 09:45:29 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: U8VUOHQ



de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo le es favorable sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo de la servidora **ANGELINA ORTIZ PONCE** DNI N° 10105736, Médico, Nivel 1, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este destacada al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (Resolución Administrativa N° 682-2022-OGRH-DA-DIRIS-LE/MINSA) de la Administración Central del Ministerio de Salud, por cinco (5) días útiles, con eficacia anticipada, del 21 al 28 de diciembre de 2023, por el deceso de su señor padre.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la servidora **ANGELINA ORTIZ PONCE**, al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

